AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA QUE INDICA Y SUS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
RES. EXENTA N°08/ REGION DE ARICA Y PARINCOTA

ARICA, 20 de febrero de 2020.

VISTOS:

1.- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases, de la Administración del Estado de 2001; **2.-** Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de 1991, **3.-** Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado del 2003; **4.**- Ley Nº 21.192 de Presupuesto del Sector Público para el año 2020; **5.-**Ley 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; **6.-** Decreto 250, que aprueba reglamento de la ley Nº19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y sus modificaciones; **7.-** Resolución N°07, de 2019, de la Contraloría General de la República; **8.-** Res. Exenta N°0019/SG de 30 octubre de 2017, que delega las facultades que indica en las Directoras Regionales del SernamEG; **9.-** Resolución Exenta RA Nº121830/532/2019 de fecha 28 de agosto de 2019 de la Directora Nacional de SERNAMEG que nombra en el cargo de Directora Regional a Doña Ángela Cereceda Marcos; **10.**- Memorándum interno Nº68 de fecha 19 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/a Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2.-.Que, la modalidad de **Compra Ágil** tiene por objeto facilitar que los compradores públicos puedan alcanzar condiciones comerciales equivalentes a las que accede la ciudadanía, las que pueden resultar incluso más ventajosas a las actualmente existentes en Mercado Público.

3.-Que, el requerimiento del insumo se encuentra en el catálogo electrónico de convenios marco, disponible en www.mercadopublico.cl. Sin embargo, se han encontrado condiciones más ventajosas para su adquisición o contratación referidas a un menor precio.

4.- Que, el artículo 8°, letra h, de la ley N° 19.886, citada precedentemente, señala que procederá el trato o contratación directa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".

5.- Que, por su parte, el artículo 10 bis del Reglamento de la ley N° 19.886 señala como una de las circunstancias en que procede el trato o contratación directa, cuando: *"En el evento que respecto de los bienes y/o servicios a adquirir, la Dirección de Compras y Contratación Pública mantuviere uno o más Convenios Marco vigentes, la Compra Ágil sólo procederá cuando por*

esa vía se obtengan condiciones más ventajosas en los términos referidos en el artículo 15 del presente Reglamento. En tal caso, las condiciones más ventajosas se entenderán referidas al menor precio del bien y/o servicio, el que quedará consignado en la respectiva orden de compra, sin que se requiera la dictación de un acto administrativo, debiendo, en todo caso, cada Entidad mantener los antecedentes respectivos, en donde conste la comparación de precios, para su revisión y control posterior, cuando sea procedente.", luego agrega el artículo del mismo reglamento: Condiciones más ventajosas: *"Las condiciones más ventajosas deberán referirse a situaciones objetivas, demostrables y sustanciales para la Entidad, tales como, plazo de entrega, condiciones de garantías, calidad de los bienes y servicios, o bien, mejor relación costo beneficio del bien o servicio a adquirir."*

6.- Que, la compra de productos requerida se justifica en el contexto del Proyecto **Tu comuna se mueve Elige Vivir Sano**, que se realiza en razón de convenio suscrito por este servicio con el Instituto Nacional del Deporte de esta Región, y en el marco del cierre de las actividades de verano que ejecuta SernamEG, destinadas a visibilizar la violencia de género, a través de Programa de Prevención, en una corrida de familiar, conforme se respalda en el memorándum interno Nº68 de fecha 19 de febrero de 2020, suscrito Bárbara Figueroa Montenegro.

7.- El evento en comento requiere de insumos, y el que por este intermedio se autoriza, corresponde a una compra por la suma de **$ 312.000**.- (trescientos doce mil pesos), satisfaciéndose lo prescrito en las normas citadas en lo numerales 4 y 5 del presente acto administrativo, toda vez que los proveedores consultados en el portal del mercado público, suman al precio el del flete que importa la entrega en la ciudad de Arica, aumentado de manera importante el costo total de la adquisición, lo que además se refleja del examen de las cotizaciones obtenidas con proveedores cuyo asiento es la comuna de Arica.

8.- Que, respecto a las cotizaciones requeridas, se solicitaron a través de mercado público y a través de comercio establecido, recibiendo las siguientes:

Nº	PROVEEDOR	RUT	OFRECE TODOS LOS SERVICIOS	PRECIO C/IVA	SELECCIONADO
1	Yanulaque y Cia. Ltda.	81.056.900-K	Si	335.920	No
2	Librería 81 S.p.a.	76.689.455-0	Si	254.800	No
3	Nivaldo Pino Farías	[redacted]	Si	312.000	Sí

8.- Que, la cotización del proveedor **Nivaldo Pino Farías**, RUT [redacted] cumple, satisfactoriamente con lo requerido por la Institución.

9.- Que, atendido lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la ley N° 19.886, cuando las adquisiciones sean menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor. En consecuencia:

RESUELVO:

PRIMERO: Apruébese los términos de referencia para la adquisición de "Etiqueta autoadhesiva Adetec tamaño carta removible 216 x 279 mm, de 50 hojas cada sobre", cuyo texto íntegro y fiel es el siguiente:

TÉRMINOS DE REFERENCIA	
NOMBRE de la adquisición o servicio	Etiqueta autoadhesiva Adetec tamaño carta removible 216 x 279 mm, de 50 hojas cada sobre.
ORIGEN (especificar Área o Depto.)	DIRECCION REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA.
CONTEXTO Marco en el que se genera la necesidad	En el marco del proyecto Tu comuna Elige Vivir Sano cuyo financiamiento es del Instituto Nacional de Deportes, se contempla la adquisición de etiquetas autoadhesivas para la corrida.
OBJETIVOS **Resultado que se pretende concretar**	Adquirir insumos referidos: etiqueta autoadhesiva Adetec tamaño carta removible 216 x 279 mm, de 50 hojas cada paquete para la actividad a realizarse en el marco del proyecto tu comuna elige vivir sano.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PRODUCTOS O SERVICIOS	- Etiquetas autoadhesivas adetec - Color blanco - Con adhesivo removible - Tamaño216x279mm - 50 hojas por sobre
Presentación de propuestas.	La propuesta al menos debe contener: • 3 Cotizaciones del valor individual por productos solicitados. • Cuadro Comparativo para trato directo.
Proveedor	Nivaldo Pino Farías rut[redacted] Se selecciona al proveedor, debido a que entrega todos los productos solicitados. Los demás proveedores a pesar de contar con etiquetas, no tienen la cantidad requerida.
Plazo de ejecución	Una vez emitida la orden de compra.
Monto involucrado si procede	**$ 312.000 IVA incluido**
Forma de pago	El pago se efectuará una vez entregados los productos, en una sola cuota, y dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura previa recepción conforme de los productos por parte de la encargada de Prevención de la Institución.
Responsable, (nombre, teléfono, e mail).	La Dirección Regional de Arica y Parinacota, a través de su Jefa Administrativa, Srta. Cecilia Chang Pérez cchang@sernameg.gob.cl Fono: 225496384

SEGUNDO: Autorícese y apruébese de conformidad a los términos de referencias, la adquisición a través de compra ágil y mediante la modalidad de Trato Directo, por tratarse de una contratación inferior a 30 UTM mensuales, al proveedor **Nivaldo Pino Farías**, RUT N[redacted] por el precio de **$312.000** (trescientos dice mil pesos), que incluye todos los impuestos que diera lugar y gastos de entrega.

TERCERO: Impútese el gasto que irroga la presente Resolución Exenta es con cargo a financiamiento extrapresupuestario, en razón de Convenio suscrito entre SernamEG y el Instituto Nacional del Deporte, de la Región de Arica y Parinacota.

CUARTO: **Publíquese** la presente resolución exenta en el sistema de compras y contrataciones públicas a través del sitio www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO
SERNAMEG
DIRECCION REGIONAL
ARICA Y PARINACOTA

ANGELA CERECEDA MARCOS
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

ACM/CCHP//ELH
DISTRIBUCIÓN:
Oficina de Partes SernamEG
DAF Regional

LIBRERIA 81 S.P.A.
LIBRERÍA PAPELERÍA ARTÍCULOS
DE OFICINA Y REGALOS
Casa Matriz 18 Septiembre 257 Local 80-81
Feria Santa Blanca
Sucursal: Feria Dominical Puesto 285
Fono: 582-250456 Cel.85473956
E-mail: [redacted]
R.U.T.: 76.689455-0 - Arica

COTIZACIÓN
Nº 00527

DÍA	MES	AÑO
14	2	20

Señor (e) Of SERNAMEG

Dirección.....

Tengo el agrado de enviar cotización a lo solicitado por Uds.

Cantidad	Artículos	P. Unitario	P. Total
1	Proyector Benq		9.800
	Adaptec		
	26 x 2 hp		
Valores con I.V.A incluido cotización validadías		TOTAL: $	

Imprenta ningraf lincoyan 1856 Cel. 954519712 -Arica

	Fono: 225496384

YANULAQUE Y CIA LTDA

CASA MATRIZ:21 DE MAYO 265 FONO:2231817
E-MAIL : LIBRERIASYANULAQUE.21@GMAIL.COM
CASILLA 151 FAX: 2255279
ARICA

NOMBRE : Sermumeb	FECHA : 31-01-2020
CLIENTE :	FONO :
RUT:	

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	TOTAL
130	Etiquetas Adhesivas Cools > 10 Hk	2584	335.920
	Valor IVA incluido		335 920

Yanulaque y Cía. Ltda.
21 DE MAYO N°265
FONO/FAX 225279
ARICA - CASILLA

NI VALDO PINO FARIAS
RUT: 5[redacted]
Sucursal: Maipú #499
Fono: 58 2251843
Correo: [redacted]

COTIZACION

Señor: SERNAMEG
RUT: 60.107.000-6
Fecha: 18 de Febrero de 2020

CANTIDAD	DETALLE	VALOR NETO	VALOR TOTAL
1	ETIQUETA AUTOADHESIVA ADETEC TAMAÑO CARTA 216 X 279 MM - 50 HOJAS	10084	10084
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
	Cotización válida por 15 días		0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0

Total Neto	10084
IVA	1916
Total	12000

FIRMA ENCARGADO

NOMBRE VENDEDOR: Meybelyn Tusco B.

Comercial N-P Arturo Pinto Farías Maipú 499 ARICA

	Fono: 225496384

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

y la Equidad de Género
Fecha : _____
Pase A: _____
☒ Autorizado ☐ Rechazado

FIRMA

MEMORÁNDUM INTERNO Nº 068 /2020

A : ÁNGELA CERECEDA MARCOS
DIRECTORA REGIONAL SERNAMEG ARICA Y PARINACOTA

DE : BÁRBARA FIGUEROA MONTENEGRO
ENCARGADA DE COMUNICACIONES DIRECCIÓN REGIONAL

REF : Solicita Autorización Trato Directo para adquisición de etiqueta autoadhesiva Proyecto Tu comuna se mueve Elige Vivir Sano.

Arica, 19 de febrero 2020.-

Junto con saludarla cordialmente, le solicito autorización para proceder con el trato directo, menor a 10 UTM, según el siguiente detalle:

1. **Servicio o Producto Solicitado**: 26 paquetes de etiqueta autoadhesiva Adetec (50 unidades cada uno) tamaño carta removible 216 x 279 mm 10 hojas, para ser utilizado en el Proyecto TU COMUNA ELIGE VIVIR SANO, código 1900020080.
2. **Fecha Tentativa Actividad** : 01 de Marzo de 2020
3. **Proveedor** : Nivaldo Pino Farías
4. **Rut** : 5.686.371-0
5. **Monto total** : $ 312.000.-
6. **Modalidad de compra** : Trato directo
7. **Fuente de Financiamiento** : Instituto Nacional del Deporte

A continuación, el detalle del cuadro comparativo de los proveedores:

Nº	PROVEEDOR	RUT	ENTREGA TODOS LOS SERVICIOS	VALOR TOTAL	SELECCIONADO
1	Yanulaque y Cia. Ltda., rut	81.056.900-K	Si	335.920	No
2	Librería 81 S.p.a.	76.689.455-0	Si	254.800	No
3	Nivaldo Pino Farías	[redacted]	Si	312.000	Sí

El proveedor seleccionado es Nivaldo Pino Farías, ya que es el único de los tres proveedores que tiene en stock el producto solicitado.

En el caso de ser autorizada el presente proceso de compra, le solicito se instruya a Jurídico para la elaboración de la Resolución y a DAF para que se emita la Orden de Compra. Se adjuntan términos de referencia y 3 cotizaciones.

Sin otro particular, se despide atentamente,

BÀRBARA FIGUEROA MONTENEGRO
ENCARGADA REGIONAL DE COMUNICACIONES
ARICA Y PARINACOTA

BFM/bfm
Distribución:

- Archivo
- DAF Regional.

	Fono: 225496384

TÉRMINOS DE REFERENCIA	
NOMBRE de la adquisición o servicio	Etiqueta autoadhesiva Adetec tamaño carta removible 216 x 279 mm, de 50 hojas cada sobre
ORIGEN (especificar Área o Depto.)	DIRECCION REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA.
CONTEXTO Marco en el que se genera la necesidad	En el marco del proyecto Tu comuna Elige Vivir Sano cuyo financiamiento es del Instituto Nacional de Deportes, se contempla la adquisición de etiquetas autoadhesivas para la corrida.
OBJETIVOS **Resultado que se pretende concretar**	Adquirir insumos referidos: etiqueta autoadhesiva Adetec tamaño carta removible 216 x 279 mm, de 50 hojas cada paquete para la actividad a realizarse en el marco del proyecto tu comuna elige vivir sano.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PRODUCTOS O SERVICIOS	- Etiquetas autoadhesivas adetec - Color blanco - Con adhesivo removible - Tamaño216x279mm - 50 hojas por sobre
Presentación de propuestas.	La propuesta al menos debe contener: • 3 Cotizaciones del valor individual por productos solicitados. • Cuadro Comparativo para trato directo.
Proveedor	Nivaldo Pino Farías rut [redacted] Se selecciona al proveedor, debido a que entrega todos los productos solicitados. Los demás proveedores a pesar de contar con etiquetas, no tienen la cantidad requerida.
Plazo de ejecución	Una vez emitida la orden de compra.
Monto involucrado si procede	**$ 312.000 IVA incluido**
Forma de pago	El pago se efectuará una vez entregados los productos, en una sola cuota, y dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura previa recepción conforme de los productos por parte de la encargada de Prevención de la Institución.
Responsable, (nombre, teléfono, e mail).	La Dirección Regional de Arica y Parinacota, a través de su Jefa Administrativa, Srta. Cecilia Chang Pérez cchang@sernameg.gob.cl Fono: 225496384